



ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EN LA  
TESORERÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.





Tesoreros  
Zapopan

0220

Tesorería Municipal  
Oficio: 05000000/2025/1061

Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal.  
Zapopan, Jalisco, 04 de febrero de 2025.

Graciela de Obaldía Escalante.  
Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.  
Presente.

En atención al Acuerdo Delegatorio de Competencias, emitido el 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, signado por la que suscribe en mi carácter de Tesorera Municipal, donde se designa al Abogado José de Jesús Cortes Padilla, para que ejerza diversas facultades con las que cuenta la Tesorera Municipal.

En tal virtud y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopaneros, se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

Se anexa copia del referido Acuerdo Delegatorio de Competencias.

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.



Atentamente

Adriana Romo López  
Tesorera Municipal

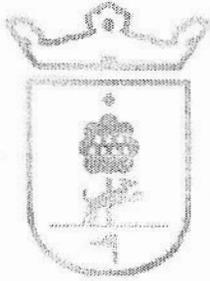
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

MUNICIPAL



Tesorería Municipal  
Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta Baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepesyac C.P. 45150  
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

GAFG/RGR



Tesorería  
Zapopan

**Tesorería Municipal**  
**Oficio: 05000000/2025/1060**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el 04 cuatro de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Doctora Adriana Romo López, en mi carácter de Tesorera del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 32 fracción XLVI y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de optimizar la prestación de servicios y atención a los contribuyentes del Municipio de Zapopan, se emite el siguiente-----

-----**ACUERDO DELEGATORIO DE COMPETENCIAS**-----

El abogado José de Jesús Cortés Padilla, adscrito a esta Tesorería Municipal será competente a partir del día siguiente en que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, para ejercer las siguientes -----

-----**ATRIBUCIONES:**-----

**1.-** Declarar en términos de los artículos 61, 62, y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la prescripción de créditos fiscales cuando no se haya interrumpido el plazo para que se configure; previa declaración de no haberse realizado las gestiones correspondientes dentro del procedimiento administrativo de ejecución conforme las reglas que rigen la referida figura jurídica;--

Esta facultad podrá ser ejercida en términos de este acuerdo, sólo por créditos fiscales hasta por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); cuando excedan de dicha cantidad, será necesario el previo acuerdo del Tesorero Municipal;-----

**2.-** Declarar la procedencia de las exenciones o incentivos fiscales previstos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cuando fuera procedente conforme a las disposiciones legales aplicables, previa verificación de que el solicitante reúne los requisitos exigidos para hacerse acreedor al beneficio en términos de las referidas disposiciones legales aplicables. Esta facultad será ejercida respecto de los incentivos que se prevean en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, o cualquier otro acuerdo o decreto emitido por el Congreso del Estado.-

Esta facultad podrá ser ejercida en términos de este acuerdo, sólo por créditos fiscales hasta por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); cuando excedan de dicha cantidad, será necesario el previo acuerdo del Tesorero Municipal;-----



Gobierno de  
**Zapopan**

Tesorería Municipal  
Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Tel. 33 3816 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx



Tesorería  
Zapopan

**Tesorería Municipal**  
**Oficio: 05000000/2025/1060**

3.- Corresponde al abogado José de Jesús Cortés Padilla adscrito a esta Tesorería Municipal, autorizar en términos de lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la fracción XV del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, las solicitudes de devolución que realicen los particulares cuando se demuestre que el pago se realizó en exceso o fue indebido, hasta por un monto de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.); -----

En todos los casos a que se refiere el presente acuerdo, deberá integrarse un expediente debidamente foliado, en el que se conserve durante los plazos establecidos en la ley, la documentación comprobatoria o informes rendidos por otras dependencias o autoridades que justifiquen las prerrogativas que se hubieren concedido al particular beneficiado.-----

El presente acuerdo revoca el similar de fecha 15 (quince) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 237 Segunda Época 15 (quince) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).-----

El ejercicio de dichas atribuciones se ejercerá a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, sin perjuicio el mismo pudiera revocarse o modificarse por uno similar.-----

Así lo acordó y firma la suscrita Tesorera Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XLVI y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento para su Publicación en la Gaceta del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----



**Atentamente**  
**Dra. Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

*"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"*

GAPG/RZR

La presente hoja forma parte integrante del Acuerdo Delegatorio de facultades de fecha 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, signado por la Tesorera Municipal, en favor del Abogado José de Jesús Cortes Padilla.



Tesorería Municipal  
Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, Mexico  
www.zapopan.gob.mx

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

